



CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12073-2022

Autoriza la corrección a la resolución VD-12073-2022, referente al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótisis y Ortopedia, código 510419, plan 2.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que esta corrección tiene como objetivo subsanar un error material que de manera involuntaria se incluyó en la malla curricular que acompaña a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12073-2022. Si bien, es cierto la inconsistencia fue detectada y corregida en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), es necesario que el cambio quede consignado de manera oficial.



CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la corrección de la malla curricular aprobada con la Resolución VD-12073-2022 que oficializa la reestructuración del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ortoprésis y Ortopedia, entregado a la Jefatura del CEA el 23 de marzo de 2023, diagnosticó positivamente la propuesta curricular.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza las siguientes correcciones a la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12073-2022 del Bachillerato y Licenciatura en Ortoprésis y Ortopedia, código 510419, plan 2:

Rige retroactivo al I Ciclo 2022

1. Por error material en el punto 1.1. "Creación de cursos" del apartado reestructuración del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ortoprésis y Ortopedia y creación del plan 2 en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), se indicó de manera incorrecta las características del curso OP-0128 FUNDAMENTOS DE MATERIALES PARA ORTOPRÓTESIS Y ORTOPEDIA, por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:



Corrección a la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12073-2022

Página 3

SIGLA: OP-0128

NOMBRE: FUNDAMENTOS DE MATERIALES PARA ORTOPRÓTESIS Y
ORTOPEDIA

CARACTERÍSTICA QUE SE CORRIGE: NOMBRE

2. Por error material en el punto 1.5. "Cambio de requisitos" del apartado reestructuración del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ortopróttesis y Ortopedia y creación del plan 2 en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), se indicó de manera incorrecta las características del curso OP-0122 GESTIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPRÓTESIS Y ORTOPEDIA, por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

SIGLA: OP-0122

NOMBRE: GESTIÓN DE SERVICIOS DE ORTOPRÓTESIS Y ORTOPEDIA

REQUISITOS: OP-0112, OP-0132

CARACTERÍSTICA QUE SE CORRIGE: REQUISITOS

3. Por error material en la malla curricular que acompaña la resolución se indicó de manera incorrecta la sigla del curso EG-I INTEGRADO DE HUMANIDADES I, por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

SIGLA: EG-I

NOMBRE: CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I

CARACTERÍSTICA QUE SE CORRIGE: SIGLA



Corrección a la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12073-2022

Página 4

4. Por error material en la malla curricular que acompaña la resolución se indicó de manera incorrecta las horas del curso MN-0108 NEUROANATOMÍA APLICADA, por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

SIGLA: MN-0108
NOMBRE: NEUROANATOMÍA APLICADA
HORAS: 3 TEORÍA
3 LABORATORIO

CARACTERÍSTICA QUE SE CORRIGE: HORAS

5. Por error material en la malla curricular que acompaña la resolución se indicó de manera incorrecta los requisitos y correquisitos del curso OP-0125 ROBÓTICA APLICADA A ÓRTESIS Y PRÓTESIS, por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

SIGLA: OP-0125
NOMBRE: ROBÓTICA APLICADA A ÓRTESIS Y PRÓTESIS
REQUISITOS: OP-0115, OP-0121
CORREQUISITOS: OP-0120

CARACTERÍSTICA QUE SE CORRIGE: REQUISITOS Y CORREQUISITOS

1. Se adjunta:

- 1.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 1.2. El informe curricular CEA-3-2023.



Corrección a la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12073-2022

Página 5

2. La Unidad Académica debe atender:

- 2.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias que se derivan de esta reestructuración se sustentan según lo indicado mediante oficio TS-1248-2021 del 24 de junio de 2021.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 07 de junio del 2023.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

SQD

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultad de Medicina
Escuela de Tecnologías en Salud
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Departamento de Docencia Universitaria
Gaceta Universitaria
Archivo